



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR IMPORTADORA,
EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y
ARRIENDOS EMPRESAS DIAZ LIMITADA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

04 ABR 2023

0851



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 612 de fecha 04.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 2956 de fecha 04.04.2023, emitida por Administración de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de diez metros cúbicos de hormigón armado HN30 (90) 20-08-R3, para reparación de Vereda en Avenida Carlos Alessandri con La Quebrada.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 113,24% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Importadora, Exportadora, Comercializadora y Arriendos Empresas Díaz Limitada, Rut N° 76.003.225-5, con domicilio en Camino Lo Gallardo San Juan #4617, San Antonio, para que este provea diez metros cúbicos de hormigón armado HN30 (90) 20-08-R3, para reparación de Vereda en Avenida Carlos Alessandri con La Quebrada, de acuerdo a lo requerido por Administración Municipal.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.951.069.- (un millón novecientos cincuenta y un mil sesenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES" correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/ PMM/U.C/ mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

